

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Cincuenta (50) Civil Municipal  
Bogotá D.C., 3 DIC 2021

Proceso N°. 11001400305020190061900

Vistas las peticiones que antecede, el despacho dispone:

Se REQUIERE a la Policía Nacional –Grupo Automotores-, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la comunicación respetiva, proceda a informar las resultas del oficio No. J50-2019-2117 del 05 de agosto de 2019, radicado virtualmente en dicha entidad el 15 de noviembre de 2020. Oficiese.

La comunicación aquí ordenada deberá ser tramitada por la parte interesada.

En virtud de lo anterior, se niega la actualización de oficio requerida, pues la comunicación deprecada a repetir ya fue radicada virtualmente en la entidad requerida.

Notifíquese.

*Dora Valencia*  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ( )

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 46 de hoy 06 DIC 2021, a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.